



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 MAR 2010

Expte. N° 17.542/09

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato de la Sra. Dina Stella TEJERINA, ex personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en el citado formulario la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta (OSUNSa), informa que registra un saldo de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.273,41), y la Mutual de la Universidad (AMUNSa) un saldo de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 1.751,29).

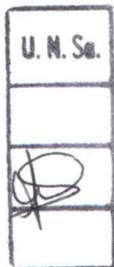
QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que por falta de margen se descontó de la liquidación final efectuada, únicamente de Obra Social Créditos la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (623,53), y solicita la convalidación de dicho descuento.

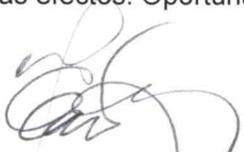
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y lo dictaminado por ASESORÍA JURÍDICA mediante Dictamen N° 11760,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar el descuento efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, de la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (623,53), en la liquidación final de haberes de la Sra. Dina Stella TEJERINA, ex personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria, y Dirección General de Personal. Cumplido siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N°

0229-10